

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **073**

Fecha: 15/07/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001410500220170000300	Ordinario	ARNOBER FLOREZ ALVAREZ	PORVENIR S.A.	Auto que aplaza audiencia No es posible realizar la audiencia previamente programada, en atención a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio de 2020, una vez se levante tal medida se estará fijando nueva fecha para la citada diligencia	14/07/2020		
05001410500220170067200	Ordinario	LUZ ALBA LORA BENITEZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia No es posible realizar la audiencia previamente programada, en atención a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio de 2020, una vez se levante tal medida se estará fijando nueva fecha para la citada diligencia	14/07/2020		
05001410500220190015600	Ordinario	EDELBERTO DE JESÚS RODAS MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia No es posible realizar la audiencia previamente programada, en atención a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio de 2020, una vez se levante tal medida se estará fijando nueva fecha para la citada diligencia	14/07/2020		
05001410500220190022900	Ordinario	INVERSIONES FUNERARIA GOMEZ SAS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que aplaza audiencia No es posible realizar la audiencia previamente programada, en atención a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio de 2020, una vez se levante tal medida se estará fijando nueva fecha para la citada diligencia	14/07/2020		
05001410500220190023000	Ordinario	INVERSIONES FUNERARIA GOMEZ SAS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que aplaza audiencia No es posible realizar la audiencia previamente programada, en atención a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio de 2020, una vez se levante tal medida se estará fijando nueva fecha para la citada diligencia	14/07/2020		
05001410500220190032800	Ordinario	JAVIER HINCAPIE BEDOYA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia No es posible realizar la audiencia previamente programada, en atención a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio de 2020, una vez se levante tal medida se estará fijando nueva fecha para la citada diligencia	14/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001410500220190045300	Ordinario	IVAN DE JESÚS ARBOLEDA MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia No es posible realizar la audiencia previamente programada, en atención a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio de 2020, una vez se levante tal medida se estará fijando nueva fecha para la citada diligencia	14/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

15/07/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO